



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ORGANIZACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO HAP_SCC_2025_15 CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN HAP_SCC_2023_15 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE GESTIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DOMINIOS DE INTERNET DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con fecha 12 de septiembre de 2023 se formalizó entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón y la empresa **IBERPATENT, S.L.**, con CIF: B80068976, el contrato referido al Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2023_15 del servicio de gestión de patentes, marcas y dominios de internet de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entes adheridos del sector público, para el periodo de ejecución **de 12 de septiembre de 2023 a 11 de septiembre de 2025**, con posibilidad de prórroga por un plazo de dos años, que será obligatoria para para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.1.6 del PCAP y el apartado E del cuadro resumen del mismo, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 6 de junio de 2025 se efectuó el PREAVISO a la empresa adjudicataria IBERPATENT, S.L., relativo a la necesidad de prorrogar el Acuerdo Marco citado, por el periodo de 12 de septiembre de 2025 hasta el 11 de septiembre de 2027.

En consecuencia, a propuesta del Servicio de Contratación Centralizada, mediante Resolución de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización de 10 de junio de 2025, se acordó el inicio del expediente HAP_SCC_2025_15, de prórroga del Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2023_15 del servicio de gestión de patentes, marcas y dominios de internet de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entes adheridos del sector público, para el periodo desde el **12 de septiembre de 2025 hasta el 11 de septiembre de 2027**.

En el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, se dispone en el artículo 44 apartado 1. Letra e), que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización “dirigir la compra centralizada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público”; y en el artículo 47.a) del citado Decreto, “corresponde al Servicio de Contratación Centralizada la planificación, homologación y licitación de los expedientes de contratación de obras, servicios o suministros declarados objeto de contratación centralizada, de competencia de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante cualquiera de las técnicas de racionalización de la contratación”.

Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable de fecha 17 de junio de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP y en ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Hacienda y Administración Pública mediante Orden HAP/604/2024, de 3 de junio,



RESUELVO

APROBAR la prórroga, de 12 de septiembre de 2025 hasta el 11 de septiembre de 2027, del Acuerdo Marco de Homologación HAP_SCC_2023_15 relativo al servicio de gestión de patentes, marcas y dominios de internet de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entes adheridos del sector público, formalizado con la empresa IBERPATENT, S.L.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora General de Contratación,
Patrimonio y Organización

MARÍA ASUNCIÓN SANMARTÍN MORA